



La Cámara de Diputados aprobó que proveedores de paquetes turísticos todo incluido informen sus tarifas

Boletín No.4027

La Cámara de Diputados aprobó que proveedores de paquetes turísticos todo incluido informen sus tarifas

- Se deberá distinguir el hospedaje de los demás servicios incluidos y el monto de las contribuciones aplicables
- La adición a la Ley Federal de Protección al Consumidor se envió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 459 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de regular los paquetes o sistemas turísticos todo incluido.

La adición establece que, tratándose de los paquetes o sistemas todo incluido, los proveedores deberán informar las tarifas debida y oportunamente a los consumidores, distinguiendo el hospedaje de los demás servicios incluidos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a cada uno de estos, así como el cálculo respectivo.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señala que la adición a la ley constituye una herramienta eficaz para incorporar mecanismos de transparencia en beneficio de los consumidores, a fin de garantizar que se encuentren en condiciones de tomar decisiones de consumo más conscientes e informados en cuanto a la estructura y alcance de los costos y los gastos que componen la oferta de sistemas y paquetes todo incluido.

Destaca que un entorno transparente respecto a la información provista por los proveedores de estos servicios, permitirá al consumidor evaluar las opciones que le son convenientes según sus necesidades, capacidades y patrones de consumo.



Refiere que según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), en la mayoría de los paquetes todo incluido el 80 por ciento del gasto de los viajeros es destinado a aerolíneas, hoteles y otras compañías internacionales, sin considerar negocios locales.

Que consumidores distinguan cómo se distribuyen los conceptos

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM), promotora de la reforma, explicó que con la adición a la ley se busca que los proveedores de los paquetes o sistemas todo incluido informen debida y oportunamente las tarifas a los consumidores distinguiendo el hospedaje de los demás servicios incluidos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a cada uno de estos.

Estimó que, al distinguir las tarifas, las y los consumidores pueden diferenciar claramente cómo se distribuyen los conceptos que comprenden estos paquetes todo incluido, lo que les permitirá hacer una comparación con otros paquetes y tomar una decisión informada.

Consideró que los consumidores, al tener la información desagregada, podrán decidir si consumir en el hotel o evaluar las posibilidades de hacerlo fuera del inmueble.

De esta forma, agregó, se estaría impulsando el desarrollo de pequeñas empresas o particulares prestadores de servicios turísticos en distintas regiones, lo cual impactará de forma directa y positiva en una mayor derrama económica para las familias que dependen del turismo.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política (Jucopo) se recibió comunicación sobre cambios en la integración y juntas directivas en comisiones y grupos de amistad.

El Congreso de Chihuahua remitió iniciativa que reforma y adiciona los artículos 81 y 82 de la Ley de Hidrocarburos, en materia de subsidios y tarifas preferenciales en el precio del gas LP, gas natural y gasóleo de uso doméstico.

Su objetivo es presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un programa anual de subsidios y tarifas preferenciales en el precio del gas LP, gas natural, así como del gasóleo de uso doméstico, evaluando las condiciones climáticas que tiene cada entidad federativa y/o municipio en temporada invernal. Se turnó a la Comisión de Energía.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

24/03/2023

LEGISLATIVO

